

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5121918

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160475

SANTIAGO, 12/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Marco Vinicio CORDOVA PICUASI de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1004048755.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Marco Vinicio CORDOVA PICUASI de nacionalidad ECUATORIANA hasta 13/03/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/slm
[662]12/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO